

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	26 de febrero 2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones.	Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Computadores AIO y portátiles.	
Código BPIN No.	<b>CÓDIGO:</b>	<b>2018011000758</b>
	Nombre:	FORTEALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	26/02/2024	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo	GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE	
Unidad de Origen	OFICINA DE SISTEMAS DESAJ MONTERIA	
Acuerdo y/o Resolución de distribución de recursos y Autorización para Contratar.	M E M O R A N D O DEAJTDFM24-46 de fecha 30/01/2024 y la Resolución 3643 del 31 de enero de 2024.	

## 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Consejo Superior De La Judicatura emite M E M O R A N D O DEAJJFM24-46 de fecha 30/01/2024 y la Resolución 3643 del 31 de enero de 2024, Por el cual se concede Presupuesto Inversión del proyecto **C 2701 0800-40 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**, distribuyendo recursos y se delega autorización para contratar; Considerando en su artículo 1° Efectuar la siguiente reducción de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, así:

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 PROYECTO C 2701 0800-40 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-40	FORTEALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.	12.482.766.000
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.482.766.000
TOTAL INVERSIÓN		12.482.766.000

### 3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Así mismo en su Art. 2: Efectuar la siguiente asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 “Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional”, como se detalla a continuación:

SECCIONAL	TOTAL DE CARGOS PERMANENTES CREADOS - 1 AIO 23,8” estándar	TOTAL DE CARGOS DE JUECES O MAGISTRADOS - 1 Portátil 14” avanzado	Proceso portátiles no lanzado, Dirección Seccional Antioquia	Valor requerido AIO para cada cargo	Valor requerido Portátiles para cada Juez o Magistrado	Valor a distribuir
MONTERÍA	41	3		147.682.000	14.304.000	161.986.000
SANTA MARTA	70	10		252.140.000	47.680.000	299.820.000
VILLAVICENCIO	139	18		500.678.000	85.824.000	586.502.000
PASTO	113	12		407.026.000	57.216.000	464.242.000
CÚCUTA	114	16		410.628.000	76.288.000	486.916.000
ARMENIA	33	3		118.866.000	14.304.000	133.170.000
PEREIRA	73	10		262.946.000	47.680.000	310.626.000
BUCARAMANGA	106	13		381.812.000	61.984.000	443.796.000
SINCELEJO	46	7		165.692.000	33.376.000	199.068.000
IBAGUÉ	53	6		190.906.000	28.608.000	219.514.000
CALI	195	33		702.390.000	157.344.000	859.734.000
CUNDINAMARCA	170	25		612.340.000	119.200.000	731.540.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.837</b>	<b>343</b>	<b>366</b>	<b>10.218.874.000</b>	<b>3.380.512.000</b>	<b>13.599.386.000</b>

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico del 28 de enero 2024 - PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA NUEVOS CARGOS, en donde se llevaron a cabo los cálculos correspondientes para determinar los recursos necesarios que permitirán satisfacer la adquisición de equipos para los nuevos cargos en cada seccional, tanto en computadores AIO de 23,8" como en portátiles de 14"; así mismo las Especificaciones Técnicas Mínimas para adquisición de computadores de Escritorio y Portátiles.

En base a la estrategia "Adquirir e instalar la Plataforma Tecnológica de cómputo y comunicaciones con base en el inventario de tecnología" del Pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente", se crea la necesidad de la adquisición de computadores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el que se adquirirá el total de recursos destinados a cada seccional para compra de Computadores para todos los despachos judiciales.

A continuación, se relacionan los Despachos Judiciales en donde se entregarán estas herramientas tecnológicas, con la intención de dar a conocer la cantidad específica y los lugares donde serán entregados:

	DEPENDENCIA	CARGO	PC REQUERIDOS
ACUERDO PCSJA23-12124	DESPACHO 001 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33	1
	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33	1
	DESPACHO 003 DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 33	1
	SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL	2
	JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	1
	JUZGADO 002 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	1
	JUZGADO 003 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	1
	JUZGADO 005 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR MUNICIPAL	1
	JUZGADO 006 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	DESPACHO NUEVO	6
ACUERDO PCSJA23-12125	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	DESPACHO NUEVO	6
	DESPACHO 006 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	DESPACHO NUEVO	5
	DESPACHO 001 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	1
	DESPACHO 002 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	1
	DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	1
	DESPACHO 004 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	1
	DESPACHO 005 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL	1
	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	CONTADOR LIQUIDADOR GRADO 17	1
	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	ESCRIBIENTE DE TRIBUNAL	3
ACUERDO PCSJA23-12130	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12	1
	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 9	5
<b>TOTAL</b>			<b>41</b>

Tabla 1. Consolidado necesidades de computadores de la Rama Judicial nuevos cargos.

DEPENDENCIA		CARGO	PORTÁTILES REQUERIDOS
ACUERDO PCSJA23-12125 ACUERDO PCSJA23-12124	DESPACHO 006 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA	MAGISTRADO	1
	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	JUEZ	1
	JUZGADO 006 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES	JUEZ	1

Tabla 2. Consolidado necesidades de portátiles de la Rama Judicial nuevos cargos.

Los destinos de las necesidades, tanto de las cubiertas por el estimado a adquirir, como aquellas adicionales, están listadas en el Anexo 01 – Especificaciones técnicas – Necesidades reportadas.

En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Las destinaciones de los equipos a adquirir, así como los contactos en los distintos Despachos judiciales se encuentran en el Anexo 01 de los estudios previos – Especificaciones Técnicas, conformado por las hojas: Necesidades reportadas y Directorio Seccionales.

Una vez revisada la información y atendiendo criterios de necesidad y obsolescencia, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-46 de fecha 30/01/2024 y la Resolución 3643 del 31 de enero de 2024 "Por el cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la siguiente manera:

Hoja No. 2 de la Resolución No. **3643** Del **31 ENE. 2024** "Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial"

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
PROYECTO C 2701 0800-40 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCION 27-01-02-000 NIVEL CENTRAL RECURSO 16 CSF
C-2701-0800-40	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.482.766.000
C-2701-0800-40-20111A-2701060-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.482.766.000
TOTAL INVERSIÓN		12.482.766.000

Los recursos reducidos quedan nuevamente disponibles en la Unidad Ejecutora 270102 -Consejo Superior de la Judicatura para realizar las modificaciones requeridas para atender las necesidades identificadas.

Con base en ello fueron destinados y aprobados para el Distrito Judicial de Montería los recursos correspondientes a las vigencias para el año 2024 de la siguiente manera:

ARTICULO 2: Efectuar la siguiente asignación de recursos en el Presupuesto de Inversión del proyecto C-2701-0800-40 "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", como se detalla a continuación:

Código Seccional	Seccional	Adición C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL REC 16 CSF
0	NIVEL CENTRAL	1.116.620.000
1	BOGOTÁ	1.638.204.000
2	MEDELLÍN + QUIBDO	3.474.508.000
3	BARRANQUILLA	374.192.000
4	CARTAGENA	356.182.000
5	TUNJA	280.748.000
7	MANIZALES	217.078.000
9	POPAYÁN	263.904.000
10	VALLEDUPAR	485.542.000
11	MONTERÍA	161.986.000
12	NEIVA	373.028.000
14	SANTA MARTA	299.820.000
15	VILLAVICENCIO	586.502.000
16	PASTO	464.242.000
17	CÚCUTA	486.916.000
19	ARMENIA	133.170.000
20	PEREIRA	310.626.000
21	BUCARAMANGA	443.796.000
25	SINCELEJO	199.068.000
26	IBAGUÉ	219.514.000
27	CALI	859.734.000
33	CUNDINAMARCA	731.540.000
SUBTOTAL SECCIONALES		12.482.766.000

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial seccional Montería, contando con el certificado de Disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2024, detallado así:

NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR
2424	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-02-2024	\$ 161.986.000,00

De acuerdo al CDP anterior usaremos un valor para comprar TRES (03) portátiles.

**3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

3.2.1. Objeto contractual	Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a Nivel Seccional Montería.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	43211500 COMPUTADORES 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	El alcance del contrato incluye la adquisición de mínimo 50 computadores, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP. Adicionalmente deben cumplir las siguientes condiciones:

Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas por el siguiente factor forma:

### Computador Todo en uno (AIO)

AIO 23,8"	
ETP/COMPONENTE/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ETP-AIO 23.8"-72	Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 4000 Procesamiento: INTERMEDIA Gestión con Procesamiento: Administracion y Gestión Remota Para + De 500 ETP Tipo Disco: HDD + SSD Capacidad: 1 Tb 7200 Rpm + 500 Gb PCIe Memoria: 16 GB
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro
COMPONENTE-AIO-166	Certificación EPEAT Gold
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
SERVICIO-AIO-172	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-1	Unidad Óptica externa
<b>VALOR TOTAL (CON IVA)</b>	<b>\$ 5.771.039,95</b>

Especificaciones técnicas básicas y transversales mínimas recomendadas para computadores todo en uno.

### Computador portátil:

PORTÁTIL 14"	
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ETP-PT-10	Portátil 14 pulgadas PESO MÁXIMO 1,8KG Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5000 Procesamiento: AVANZADO Tipo Disco: SSD Capacidad: 1 TB PCIe Memoria: 16 GB
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-72	Certificación EPEAT Gold
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-78	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
ACCESORIO-30	Teclado + Mouse
ACCESORIO-44	Base refrigerante para portátil
<b>VALOR TOTAL (CON IVA)</b>	<b>\$ 4.901.334,04</b>

Especificaciones técnicas básicas y transversales mínimas recomendadas para portátiles.

- En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One - AIO, la Dirección Seccional de Montería combinará las características del ETP e incluirá los servicios de a) instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y en forma opcional, evaluará la escogencia entre la Unidad Óptica externa DVD/CD +/- R RW min 8X como un accesorio o la Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera:

Texto	Cantidad
ETP-AIO 23.8"-90. ETP - 5500 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2 - ETP - 5500 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2	1
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS - COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2 - SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1
Texto	Cantidad

Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

Una vez realizado el evento de cotización de AIO, el simulador nos arroja los siguientes valores

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-AIO 23.8"-90. ETP - 5500 - INTERMEDIA - ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIE - 16 GB - ZONA 2	1,440.49	5,589,954.18 IVA: 0.00	1.00	5,589,954.18	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE - TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	34.36	133,320.88 IVA: 0.00	1.00	133,320.88	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.99	0.99 IVA: 0.00	1.00	0.99	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1.23	4,761.46 IVA: 0.00	1.00	4,761.46	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1.23	4,761.46 IVA: 0.00	1.00	4,761.46	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1.23	4,761.46 IVA: 0.00	1.00	4,761.46	<a href="#">i</a>
SERVICIO-AIO-174. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	0.99	0.99 IVA: 0.00	1.00	0.99	<a href="#">i</a>
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores portátiles, la Dirección Seccional de Montería combinará las características del ETP e incluirá los servicios de a) instalación y configuración del ETP, de la siguiente manera:

Texto	Cantidad
ETP-PT-23. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 4800 - NA - BASICO - SDD - 256 GB - NA - 8 GB - ZONA 2 <i>- ETP - PORTATIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 4800 - NA - BASICO - SDD - 256 GB - NA - 8 GB - ZONA 2</i>	1
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS <i>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	1
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS <i>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	1
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS <i>- COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	1
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS <i>- COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTANDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</i>	1
SERVICIO-PT-80. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2 <i>- SERVICIO - INSTALACION DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACION DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2</i>	1
Texto	Cantidad

Una vez realizado el evento de cotización, de Portátiles el simulador nos arroja los siguientes valores

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-PT-23. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 4800 - NA - BASICO - SDD - 256 GB - NA - 8 GB - ZONA 2	944.79	3,666,324.29 IVA: 0.00	1.00	3,666,324.29	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	0.99	0.99 IVA: 0.00	1.00	0.99	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	198.77	771,356.54 IVA: 0.00	1.00	771,356.54	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1.23	4,761.46 IVA: 0.00	1.00	4,761.46	<a href="#">i</a>
COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	1.23	4,761.46 IVA: 0.00	1.00	4,761.46	<a href="#">i</a>
SERVICIO-PT-80. SERVICIO - INSTALACIÓN DEL SOFTWARE PROPIETARIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y CONFIGURACIÓN DEL ETP - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - ZONA 2	1.23	1.23 IVA: 0.00	1.00	1.23	<a href="#">i</a>
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

<p>3.2.4 Observaciones a incluir en el evento de cotización.</p>	<p>Dependiendo del tipo de factor forma a adquirir, la Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de computadores, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo Observaciones Generales que es posible incluir en el simulador de los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.</p> <p>En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:</p> <p><b>Para Computadores Factor Forma All In One - AIO</b></p> <p><i>Procesador de última generación con mínimo Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 5500</i>  <i>Procesamiento: INTERMEDIA</i>  <i>Gestión con Procesamiento: Administración y Gestión Remota Para + De 500 ETP</i>  <i>Tipo Disco: HDD + SSD</i>  <i>Capacidad: 1 Tb 7200 Rpm + 500 Gb PCIe</i>  <i>Memoria: 16 GB</i>  <i>Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2</i>  <i>Sistema Operativo Windows 10 Pro</i>  <i>Certificación Epeat Silver</i>  <i>Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</i>  <i>Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</i>  <i>Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP</i>  <i>Unidad Óptica externa</i>  <i>Puertos: El equipo debe tener mínimo, 6 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0.</i>  <i>Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.</i>  <i>Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort</i>  <i>Debe tener 1 puerto de audio en combo y 1 puerto de salida de audio</i>  <i>Debe tener Cámara Web Full HD con micrófono doble incorporado.</i>  <i>Debe tener altavoces, y estos se deben entregar activos.</i></p> <p><b>Para Computadores portátiles</b></p> <p><i>La productividad avanzada del portátil debe contener como mínimo</i>  <i>Portátil 15 pulgadas PESO MÁXIMO 2,2KG</i>  <i>Umbral de Rendimiento PC Mark 10: 4800</i>  <i>Procesamiento: AVANZADO</i>  <i>Tipo Disco: SSD</i>  <i>Capacidad: 256 Gb</i>  <i>Memoria: 8 GB</i>  <i>+ Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior.</i></p> <p><i>Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo., ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.</i></p> <p><i>Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.</i></p> <p><i>Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.</i></p>
<p>3.2.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual</p>	<p>De acuerdo al documento PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA NUEVOS CARGOS Y OTROS de fecha 28 de enero de 2024, en donde indican autorización de la distribución de recursos de la actividad "Equipos" incluida en el proyecto de inversión "Transformación Digital de la Rama Judicial" para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía.</p>



3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	<p>El numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener “(...) cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto”</p> <p>Si bien el contrato a celebrar no incluye diseño ni construcción, se cuenta con los documentos anexos a los presentes Estudios Previos que contienen información relacionada con la destinación de los equipos a adquirir.</p>
Anticipo	Para la ejecución de la Orden de Compra NO se entregará anticipo al contratista.
Monto agotable	<p>Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos mediante el Acuerdo y/o la Resolución que concede autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar mencionados con antelación no es posible satisfacer el 100% de las necesidades reportadas por las Direcciones Seccionales y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos se encuentra disponible la modalidad de compra por monto agotable, la Unidad de Informática recomienda a cada Dirección Seccional utilizar esta modalidad en el simulador del evento de cotización para los factores forma Escritorio (All In One) a adquirir.</p> <p>Lo anterior permitirá a la Dirección Seccional de Montería a seleccionar al proveedor que mayor cantidad de ETP ofrezca por cada combinatoria por el monto a agotar señalado por la Seccional en el evento de cotización.</p> <p>Para ello deberán seguir los lineamientos e instrucciones contenidas en la “Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta) disponible en el referido Acuerdo.</p> <p><b>El Anexo 3 Especificaciones Técnicas Compraventa ETP III, Numeral 1.3.1. Monto agotable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El monto agotable se aplica únicamente sobre las combinatorias que contengan ETP, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales, accesorios y componentes a la cantidad de ETP a entregar a la Entidad Compradora.</li> <li>• Todos los proveedores deben cotizar agotando el presupuesto total señalado por la entidad compradora.</li> <li>• En caso de que la compra incluya más de una combinatoria de ETP, es responsabilidad de la entidad señalar sobre cuál de las combinatorias requiere aplicar monto agotable. En todo caso, si la entidad requiere más de una combinatoria con monto agotable, el proveedor debe realizar los incrementos de cantidades de manera proporcional. <b>En caso de darse una cifra con decimales, el proveedor aproximará a la siguiente cifra entera la cantidad final a entregar.</b></li> </ul>
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	<p>Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.</p> <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.
3.3.3. Obligaciones del supervisor	<p>El supervisor debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.</li> </ol>

2. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores e interventores expresas en las normas y documentos anteriormente citados.

**3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta) disponible en el referido Acuerdo, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.

Adicionalmente, la Resolución 5761 del 25 de septiembre de 2019 establece en el parágrafo 3 de su artículo 2 que para el proceso de adquisición de Computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva Seccional de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Por lo anterior, la adquisición de los equipos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta) disponible en el referido Acuerdo.

Con base en simulador de cotización de fecha marzo 15 de 2024 de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los siguientes valores), se realizó una estimación del precio unitario, así:

Fuente de información	Precio cotizado
Simulador de cotización (PC AIO)	3.750.000
Simulador de cotización (Portatil)	2.996.500

Para el precio del servicio de instalación, configuración y migración de datos de un computador se tuvo en cuenta los valores cotizados en el simulador en el catálogo de productos y servicios del Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, así mismos demás componentes detallados a continuación:

**3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

Componente	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Valor total
AIO 23.8 pulgadas	\$ 3.750.000	MONTO AGOTABLE	\$150.000.000
COMPONENTE-AIO-163 - Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2			
COMPONENTE-AIO-164 - Sistema Operativo Windows 10 Pro			
COMPONENTE-AIO-167 - Certificación Epeat Silver			
COMPONENTE-AIO-169 - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling			
COMPONENTE-AIO-170 - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H			
SERVICIO-AIO-174 - Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP			
SERVICIO-AIO-177 - Migración o transferencia de datos			

Componente	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Valor total
ETP - PT-26. ETP - PORTATIL 15 pulgadas PESO MAX 2.2KG - 4500 - INTERMEDIO - SDD - 512GB PCIe - 16GB - ZONA 2.	\$ 2.996.500	MONTO AGOTABLE	\$11.986.000
COMPONENTE-PT-69 - Sistema Operativo Windows 10 Pro.			
COMPONENTE-PT-72 - Certificación Epeat Gold. COMPONENTE-PT-75 - Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate			

for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling  
 COMPONENTE-PT-76 - Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H  
 SERVICIO-AIO-174 - Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP  
 SERVICIO-AIO-177 – Migración o transferencia de datos

M E M O R A N D O DEAJTDIFM24-46 de fecha 30/01/2024 y la Resolución 3643 del 31 de enero de 2024 “Por el cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial determinó la contratación de computadores por valor de \$ 161.986.000, autorizando las Direcciones Seccionales de Administración Judicial los recursos del plan de inversión para la actividad denominada “Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – computadores”; que se usará realizar orden de compra de Computadores y portátiles.

**Nota.** Atendiendo los principios presupuestales, en caso que la menor oferta del evento de cotización (cuyo oferente sería con el que se suscriba la orden de compra) arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar el valor de la misma hasta el presupuesto oficial.

**3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

El contrato será ejecutado durante el año 2023, así:

NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR
2424	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	27-02-2024	\$161.986.000,00

**3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

Las variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial fueron:

1. Resultado simulador de cotización de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los valores detallados anteriormente).

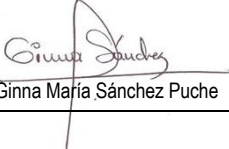
**3.5.3 Forma de Pago del Contrato**

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.


Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

1. En atención a los principios presupuestales, en ningún caso la Entidad podrá pagar más del presupuesto y sólo se puede disponer de la expedición del Registro Presupuestal del año 2024.
2. Dando cumplimiento a sus procedimientos internos, la Entidad requiere que los equipos sean entregados en primer lugar en el Almacén Seccional de Montería, según corresponda, para el proceso de ingreso y registro en inventarios; y posteriormente su entrega en los sitios de destino, para su posterior instalación y configuración.
3. Por las circunstancias anteriores, la Entidad podrá pagar al proveedor ganador del evento de cotización, a través de las siguientes opciones, según se acuerde con él.
  - a. Pago de los computadores en dos parciales
    - i. El pago de un aproximado del valor de los computadores a la entrega en los almacenes.
    - ii. El pago de un aproximado del valor de las instalaciones de los computadores en los sitios designados.

	Cual sea la opción acordada con el proveedor, los porcentajes anteriores se aplicarán a los valores resultantes del evento de cotización, así como a la adición del contrato que eventualmente se pacte para atender las necesidades no cubiertas con las cantidades iniciales estimadas.
3.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable	Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4), así como con los criterios de desempate (numeral 6.5).
3.7 Requisitos habilitantes	La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.  Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco de Precios y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.
3.8 Régimen jurídico aplicable	Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.  Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marcos de Precios.  Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28.  Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación
3.13 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.  Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el <i>Capítulo VIII. Análisis de Riesgo</i> del documento <i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos</i> .
3.14 Garantías	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> equivalente al 10% del valor total de la orden de compras, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento de la orden.
3.15. Interventoría o Supervisión	La supervisión será ejercida por el Ingeniero de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial designado como coordinador del proyecto, que a la fecha es la ingeniera GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE, con cédula 35.117.877; o quien haga sus veces.
3.15.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría de un contrato estatal es “ <i>el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen</i> ”.  Teniendo en cuenta que la autorización para contratación de la actividad no incluye su interventoría, el presente proceso de contratación no incluye este servicio.
3.16 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará a Nivel Seccional, de acuerdo a los destinos indicados en el Anexo 01 de los Estudios Previos – Especificaciones técnicas, Hoja Necesidades Reportadas.  El plazo de ejecución del contrato es de cincuenta (50) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y firma del Acta de Inicio luego de expedido del registro presupuestal.

3.17 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, conforme con lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.18 Sometimiento a un acuerdo comercial.	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>En el capítulo X - Cobertura por Acuerdos Comerciales, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.</p> <p>Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los equipos a adquirir.</p>
3.19 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, en particular del documento llamado "Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Computadores y Periféricos" y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.
3.20 Convocatoria limitada a Mipyme	N/A
FIRMA	
NOMBRE	ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
CARGO	DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERIA
Profesional que preparó	 Ginna María Sánchez Puche
Revisó.	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <span>María Claudia Berrocal González</span> <span>Álvaro Burgos Rivas</span> </div>

**VIABILIDAD JURÍDICA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR  
(Resolución No. DESAJMOR20-57 de 28 de enero de 2020)**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
ÁREA JURÍDICA ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS Profesional Universitario Grado 11	

ÁREA FINANCIERA  
MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ  
Profesional Universitario Grado 11

